

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00548 00

En consideración a la solicitud incoada mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2021, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 5123 de 2000, el Decreto 2280 de 2008, la Resolución 6610 de 2019, la Circular No. 590 del 3 de septiembre de 2020, y el Instrucción Administrativa No.12 del 30 de junio de 2020, se requiere por última vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, para que se sirva informar el número de turno y el valor a pagar por concepto de derechos de registro correspondiente a la medida de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20422469, ordenado en auto del 6 de noviembre de 2020, comunicado mediante oficios No. 1276 del 13 de noviembre del mismo año, y 213 del 24 de febrero de 2021; so pena de ser acreedor de la sanción prevista en el parágrafo 2, artículo 593 del C.G.P. **Oficiar adjuntando copia de los referidos oficios.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ee8897ade4dd27cf747171cb5096f2ce169658ce03edf5fb950acc1da7812bc

Documento generado en 17/03/2021 04:06:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>